RESUMEN NO TÉCNICO "Proyecto de implantación de cebadero de cerdos ibéricos en el polígono 21 parcelas 46, del T.M. Almoharín (Cáceres)"

Peticionario: CAS GRUPO EMPRESARIAL S.L.

Situación: Almoharín Polígono 21 parcela 46

Localidad: Almoharín

Provincia: Cáceres

Autor: D. Telesforo Masa Masa

Ingeniero del Colegio de I. A. Col 502 del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

Miajadas, Febrero 2016

MEMORIA.

1. Antecedentes.

El promotor de este proyecto es CAS GRUPO EMPRESARIAL S.L. con CIF B-10423630 de la localidad de Miajadas (Cáceres) residiendo en la calle Forjadores nº3.

2. Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto tiene, el definir las características técnicas de implantación del cebadero en la nave agrícola para albergar la explotación en cebo de los animales de la raza porcina.

3. Peticionario.

Se redacta el presente estudio por encargo expreso del representante de la empresa Juan Antonio Cañamero Acero.

4. Emplazamiento.

Se sitúa en la parcela 46 del polígono 21 del término municipal de Almoharín (Cáceres).

5. Descripción de la actividad.

La actividad consistirá en la explotación porcina, de cerdo ibérico al 50 % en régimen intensivo, con una capacidad de 1.950 cerdos.

Por su orientación zootécnica se clasificará como Cebadero, y como su capacidad productiva se clasificará como explotación industrial de Grupo II.

Los cerdos se alimentarán exclusivamente con pienso y se dispondrán en grupos homogéneos, donde permanecerán una media de 8 meses en las instalaciones, hasta su venta a sacrificio.

La explotación se organizará por el sistema de manejo por lotes. Los animales una vez en la zona de cebo, permanecerán aquí hasta alcanzar su peso de sacrificio. La salida de los animales a matadero se realizará mediante un muelle de carga, intentándoles crear el menor estrés posible. El muelle de carga se ubicará en una zona que no permita el acercamiento del camión a las instalaciones de los cerdos.

El manejo será totalmente en intensivo mixto pudiendo salir los cerdos a los patios de recreos. Se considerará corral de manejo el embarque con sus soleras terminadas.

En la nave se dispondrá de sistemas de alimentación y bebida distribuido por tolvas y bebederos automáticos por toda la superficie de la nave.

La limpieza se realizará mediante agua potable y barrido de estiércol. Una vez limpio se procederá a la desinfección de las instalaciones con biocidas de uso ganadero autorizados.

Los programas de limpieza y desinfección serán controlados por el veterinario de explotación.

El estiércol generado por los animales, una vez retirado de las instalaciones será almacenado en un estercolero que existe en la explotación diseñado para tal fin y posteriormente será esparcido como abono orgánico.

La explotación no se encuentra en zona Red Natura 2000 y tiene emitido dicho proyecto el informe de compatibilidad urbanística.

No existe explotación ni otra actividad que pueda afectar a la sanidad de la explotación, ni que ésta pueda producir incidencias negativas sobre las mismas, a menos de 1.500m. Tampoco existe núcleo urbano a menos de 1.500 m. La explotación cumple las siguientes distancias mínimas:

- Mas de 1,5 km a núcleo urbano.
- Mas de 100 m a curso de aguas.

La superficie total de la parcela donde se ubicará la explotación es de 8,2603 has.

6 Descripción de las instalaciones.

La explotación porcina en cebo contará con las siguientes instalaciones.

- 1 **Nave de cebo** y engorde a dos aguas de 2040 m2. Con las siguientes dimensiones: 85 x 24 m y 8,3 m de altura .
- 1 **Lazareto** a dos aguas Con las siguientes dimensiones: 20x 3 m y 8,3 m de altura.
- **Vestuarios** con 22 m2 de superficie útil.
- **Fosa de purines** con las dimensiones de 20 x 20 x 3 m. La fosa tendrá un vallado perimetral de malla simple torsión de 1,20 m de altura. Perimetralmente tendrá una cuneta de calado de 50 cm. Finalmente se dispondrá un talud 1/1 con de 60 cm de altura.
- **Estercolero** con las dimensiones de 10x6,5x3m.
- **Vado Sanitario.** Se dispondrá de vado sanitario según se indica en los planos.
- **Embarcadero o muelle de carga y descarga.** Se construirá un muelle de carga y descarga metálico y con pendiente suave para proporcionar el menor estrés posible al ganado.
- **Pediluvios.** En las entrada a la nave que aloje los animales, se dispondrá de un pediluvio para la desinfección del calzado a la hora de entrar en el interior.
- **Vestuarios y Aseos.** Se dispondrá de aseos y vestuarios para el personal de trabajo acondicionados para su uso.
- **Cerramiento de finca.** Se dispondrá de cerramiento perimetral mediante cerramiento metálico de 1,80 m de altura y piquetas distribuidas a 3 m.

La superficie total construida es de 2.040 m2, de los que su totalidad se utilizarán para el cebo de porcino.

Tipología de edificios.

Para la explotación de cerdos se construirán naves a dos aguas, de estructura metálica, solera de hormigón, cerramiento de paneles prefabricado y cubierta de chapa lacada. La solera contará con la pendiente hacia sumidero corrido conectado, a través de la red de saneamiento, a la balsa de purines a través de tuberías de PVC. Dispondrá de puertas y ventanas metálicas según se indica en planos.

Son naves con estructura hiperestática con pórticos metálicos biempotrados de nudos rígidos. Los pilares transmiten las cargas a la cimentación por placas de anclajes empotradas en las zapatas.

Las cimentaciones tendrán una tensión admisible menor de 2,5 Kp/cm2. Las zapatas serán aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA-25/P/40/IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza.

Los cerramientos serán mediante paneles de hormigón hasta altura de 1,10 m estando solucionado hasta la altura de pilares en alzados laterales y hasta altura de cumbrera en alzados frontales, con chapa ondulada prelacada en color verde o rojo mate, excepto en huecos de puertas.

La solera será de hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 6 cuadrícula 20 x 20 de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta del 2 % en toda la planta de la nave, con subase de grava compactada 40/60 de 15/20 cm.

Se procederá a instalar mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

Encima de la solera se colocará el sistema de rejillas de estancia de animales.

Tipología de fosa de purines

Para el dimensionamiento de la fosa de purines se parte del número de cabezas de ganado que dan cabida en la explotación siendo de 1.950 animales en cebo.

La balsa tendrá un volumen de 1170 m3 tal y como se indica en el protocolo anteriormente mencionado se dispondrá de una balsa impermeabilizada con lámina de PEAD.

Tendrá una profundidad media de 3 m, talud perimetral de 0.5 m para impedir desbordamientos y se realizará una cuneta de guarda en todo su perímetro para impedir que las aguas de escorrentía de pluviales entren en la balsa.

En los taludes y fondo de la balsa se colocará un geotextil y una lámina de PEAD de 1.5 mm.

En el borde superior de la balsa se colocará una valla de simple torsión de 1.5m de altura con malla 50/14 cm y con postes galvanizados de 50 x 2 mm.

Tipología de estercolero.

Según exponen el Protocolo de Actuación para la Tramitación de Expedientes de Explotaciones Porcinas de la Junta de Extremadura, se dispondrá de esta infraestructura para recoger las partes sólidas de los excrementos de la explotación.

Para 1.950 cabezas de ganado y para estar del lado de la seguridad se dimensionará el estercolero con una cabida de 200 m3 para alojar la producción de 20 días naturales.

El estercolero tendrá las siguientes dimensiones, 10x6,5x3 m, definiéndose un rectángulo.

La parte baja del estercolero tendrá una canaleta con enrrejillado de 10 m de longitud, 50 cm de ancho y 40 cm de canto útil.

Dicha canaleta estará conectada mediante una tubería de 250 mm de diámetro de PVC corrugado a la fosa de purines.

En el estercolero se realizarán en tres de sus caras un muro con cerramiento con placas prefabricadas de hormigón de altura 1,20 m. sujetas con perfiles metálicos HEA.

7. GESTIÓN DE RESIDUOS

Residuos zoosanitarios, medicamentos veterinarios, etc.

A parte de los residuos sólidos y líquidos es procedentes de las deyecciones e los animales, la explotación descrita no genera residuos peligrosos para el medio ambiente ni para los seres vivos del entorno.

Los plásticos como bolsas, cajas, los cristales procedentes de los envases, así como el papel procedente de la oficina, se eliminarán en los contenedores reciclables de la basura retirada por los servicios municipales.

Los medicamentos y piensos con medicinas incorporados utilizados en la explotación se aplicarán siempre bajo prescripción del veterinario de la explotación, el cuál recetará la cantidad específica de medicamentos justa y adecuada a cada tratamiento, tal y como indica la legislación vigente.

Los tratamientos urgentes se realizarán, previa prescripción siempre, del botiquín del veterinario, el cual se encargará de gestionar los medicamentos y envases sobrantes tal y como indica la legislación.

Gestión de cadáveres.

Se realizará según marca Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

Gestión de las aguas negras

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como las generadas en el lazareto y las generadas en el estercolero.

La explotación contará con una balsa de purines, la cual recogerá los efluentes que se generen en la nave de cebo, lazareto y estercolero. Se diseña para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de cebo, lazareto y estercolero.

Gestión de residudos.

La gestión de los residuos provocados por la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como los generados en el aseo del personal, será llevada a cabo por empresa autorizada. Existe el compromiso por parte del promotor de que estos residuos serán gestionados por empresa autorizada para su posterior tratado.

Fdo. Telesforo Masa Masa

Ingeniero Agrónomo nº col. 502.